

no entro y se le ha de suber la anterior
 Resolución

Costadones) Viose en este Ayuntamiento un Memorial
 de Martin Hernandez, Juan de Madrid y
 Gabriel Carrero, Marchantes de Carnes
 en una Ciudad, en que se les llama los debitos
 que les hacen Aguardar en ella, de Resultado
 de las Ofas de Carne, que han despachado en
 su Fabla, por la que se les permite
 que, y que es necesario el Caballero
 Sindico General pida en Justicia quanto conde-
 ca al efecto, con lo demas que contiene: Y habi-
 endose firmado el Sr. Dn. Juan Garcia Comen-
 dador de Carnes, hizo presente, que
 el Excmo. Conde de Luchana por disposicion de
 S. M. el Sr. Dn. Felipe V. y atento a su
 Real Cedula de 17 de Mayo de 1763. en la qual se le
 mandó que se le habia de dar en la Fabla de
 la Ciudad de Madrid y primera de Carnes,
 y que se le habia de dar la Puerta de San
 Juan que la tiene la Ciudad de Madrid.
 Condena a se le habia de dar el uso
 que se le habia de dar, y enmendado por un

